

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)**

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-01203-00 (Ejecutivo)

Por secretaría suminístrese la información solicitada por el Banco Popular en la respuesta que da al oficio con el que se le comunicó el embargo decretado.

Previo a resolver sobre la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante en el escrito obrante en al archivo 9, indíquese el nombre de la empresa para la que labora el ejecutado.

NOTIFIQUESE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **735e6abf274d8f065a78428923f97bbb5a52c54e462f83624878cc904b7863fd**

Documento generado en 13/06/2023 07:58:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>